



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales respecto de la comunicación núm. 129/2019***

<i>Comunicación presentada por:</i>	C. P. V. H.
<i>Presuntas víctimas:</i>	La autora y sus hijos
<i>Estado parte:</i>	España
<i>Fecha de la comunicación:</i>	19 de marzo de 2019
<i>Asunto:</i>	Desalojo de una vivienda que la autora seguía ocupando al término de su contrato de arrendamiento
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Derecho a una vivienda adecuada
<i>Artículo del Pacto:</i>	11, párr. 1

Reunido el 5 de marzo de 2020, el Comité, habiendo tomado nota del desistimiento de la autora, quien afirma haber encontrado una vivienda alternativa adecuada, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 129/2019 con arreglo al artículo 17 de su reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo.

* Aprobada por el Comité en su 67º período de sesiones (17 de febrero a 6 de marzo de 2020).

